



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Acuerdo No. 001/2004

Acuerdo. Guadalajara, Jalisco, a 26 de enero de 2004

El Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, Rector General y Secretario General respectivamente de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 1, 32, 35 fracciones X y 42 fracción I de la Ley Orgánica y 95 fracciones V y XII del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 11 fracción VII del Reglamento de Becas, y

Considerando

- I. Que el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 2º establece que el otorgamiento de éstas tiene como objetivo, formar los recursos humanos de alto nivel que esta Casa de Estudios requiere para fortalecer las actividades académicas y administrativas de conformidad con el Plan Institucional de Desarrollo, así como coadyuvar a la superación académica de los trabajadores y egresados de la misma.
- II. Que el citado ordenamiento en sus artículos 3 y 4 establece que se entiende por beca, el monto económico otorgado en préstamo por la Universidad a los miembros de su comunidad seleccionados para cursar estudios de posgrado, en maestría o doctorado.
- III. Que en dicho reglamento se establecen las bases, lineamientos y procedimientos para el otorgamiento de becas, y en forma específica el artículo 37 establece los conceptos que integran una beca, que son inscripción, colegiatura, manutención, instalación, material bibliográfico, seguro médico y transporte y la atribución de las Comisiones de Condonaciones y Becas del Consejo General Universitario, de los Consejos de los Centros y de Educación Media Superior.
- IV. Que la determinación de las citadas Comisiones, en cuando al monto, debe sujetarse al tabulador que emita el Rector General, de acuerdo con la fracción VI del artículo 11 y del 37 del Reglamento de Becas.
- V. Que la fracción VI del artículo 11 del Reglamento de Becas establece que es atribución del Rector General, a través de la Coordinación General Académica de la Vicerrectoría Ejecutiva, formular y actualizar los tabuladores de las becas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

- VI.** Que el actual tabulador que establece los montos para cada concepto que pudiera comprender una beca, señala que regirá del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, mismo que debe actualizarse para regir a partir del 1° de febrero del año 2004.

Por lo anteriormente expuesto y con los fundamentos expresados, se expide el siguiente

Acuerdo

Primero. El tabulador de becas que regirá del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2004, para cada uno de los conceptos establecidos en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, es el siguiente:

Becas al Extranjero		
Manutención mensual	Soltero	US \$960.00
	Casado sin hijos	US \$1,200.00
	Casado o soltero con hijos	US \$1,350.00
Colegiatura, matrículas e inscripciones		Por el monto que el documento oficial establezca y los periodos de pago
Seguro Médico		Hasta \$9,000.00 anuales
Transporte		Boleto de viaje ida y vuelta de conformidad con la normatividad universitaria
Instalación		Hasta \$10,000.00 por única vez
Material bibliográfico		Hasta \$10,000.00 anuales

Becas Nacionales		
Manutención mensual	Maestría	\$5,250.00
	Doctorado	\$7,200.00
Colegiatura, matrículas e inscripciones		Por el monto que el documento oficial establezca y los periodos de pago
Transporte		Hasta \$3,000.00 anuales
Instalación		Hasta \$7,500.00 por única vez (para residir fuera del Estado de Jalisco)
Material bibliográfico		Hasta \$6,000.00 anuales

Segundo. Los pagos y plazos en que se cubrirán a quienes se les otorguen por las Comisiones de Condonaciones y Becas deberán sujetarse al tabulador anterior y a las disposiciones que establece el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de todas las dependencias de la Red Universitaria, así como a las Comisiones de Condonaciones y Becas, tanto del Consejo General Universitario como de los Consejo de los Centros Universitarios y de Educación Media Superior.

Atentamente,

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 26 de enero de 2004


Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General